

El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

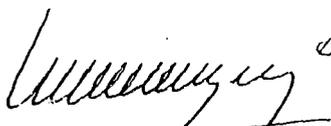
Ley 13194

Art.º 1º Se establece en el calendario provincial al 27 de marzo como "Día Mundial del Teatro", como ha sido designado por el Instituto Internacional del Teatro, dependiente de la UNESCO.

ARTICULO 2º: La Dirección General de Cultura y Educación incorporará el "Día Mundial del Teatro" al calendario escolar, y recomendará a todas las escuelas de su dependencia a realizar clases especiales sobre esta expresión cultural.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

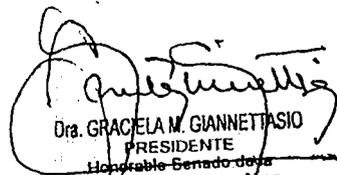
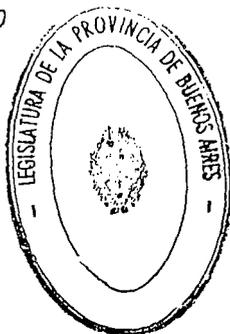
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cuatro.



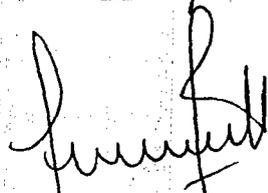
OSVALDO J. MERCURI
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires



Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires